

Subdepartamento Aeropuerto Arturo Merino Benítez

Art.236 Función Básica:

Proporcionar servicios de tránsito aéreo y servicios aeroportuarios para que el movimiento de aeronaves en tierra, y el tráfico de pasajeros, carga y correos se efectúen en forma segura y eficiente. Además, administrar y fiscalizar el sistema de concesiones y servicios fuera del área concesionada por el Ministerio de Obras Públicas.

Art.237 Denominación del Cargo:

La persona a cargo del Subdepartamento Aeropuerto Arturo Merino Benítez se denominará Jefe (a) del Aeropuerto Arturo Merino Benítez

Art.238 Funciones Específicas:

- a.- Proporcionar servicios de tránsito aéreo a las aeronaves que operan en la zona de tránsito del aeropuerto y en el área de movimiento.
- b.- Proporcionar servicios de telecomunicaciones a las actividades aeronáuticas que la requieran.
- c.- Proporcionar servicios meteorológicos para los vuelos que salen y llegan al aeropuerto.
- d.- Proporcionar Servicio de Información Aeronáutica (AIS), servicios operativos y aquellos relativos al área Aeródromo (AGA).
- e.- Proporcionar Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) en el área jurisdiccional del aeropuerto.
- f.- Proporcionar Servicio de Seguridad Aeroportuaria (AVSEC), para la protección de pasajeros, carga y servicios en las áreas aeronáuticas del aeropuerto.
- g.- Fiscalizar y facilitar, de acuerdo a la normativa aeronáutica, el tránsito vehicular de equipos, maquinarias y de peatones en el área de movimiento.
- h.- Proporcionar atención sanitaria de emergencia en las áreas de responsabilidad del aeropuerto.
- i.- Mantener coordinación permanente con los organismos externos pertinentes, con el propósito de neutralizar actos de interferencia ilícita.
- j.- Coordinar las actividades e interacción de los distintos Servicios Públicos del aeropuerto, a objeto de obtener el máximo de facilitación para las operaciones aéreas de carga, correo y tránsito de pasajeros.
- k.- Administrar y fiscalizar las áreas concesionadas de responsabilidad directa del Ap. AMB.
- l.- Otorgar los servicios logísticos a las unidades de la Institución asentadas en el Complejo Aeronáutico del aeropuerto AMB y administrar las plantas de agua potable y de tratamientos de aguas servidas.
- m.- Otorgar los servicios financieros a las unidades de la Institución asentadas en el Complejo Aeronáutico del aeropuerto AMB.

- n.- Cumplir con los compromisos medioambientales que ha comprometido la Institución y optimizar los procesos dentro del Complejo Aeronáutico del aeropuerto AMB.
- ñ.- Velar por la imagen del Aeropuerto.
- o.- Proponer el Anteproyecto de Presupuesto.